



SaludMadrid

Gerencia Asistencial de Atención Primaria

ACLARACIÓN SOBRE REQUISITOS DE TITULACIÓN DE LOS CANDIDATOS A 7 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO, PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

El apartado 2.3. de la Resolución de fecha 20 de febrero de 2017, de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, establece los requisitos de titulación exigidos a los candidatos a las plazas de Personal Técnico de Grado Medio convocadas.

En relación con lo indicado en el referido apartado 2.3., resulta procedente señalar que el requisito de titulación exigible a los candidatos a plazas de Personal Técnico de Grado Medio del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Atención Primaria quedará cumplido siempre que se tenga una titulación oficial suficiente para el acceso a plazas del Grupo A, Subgrupo A2 y, a la vez, se disponga de la documentación acreditativa de alguna de las tres situaciones siguientes:

- Poseer una formación mínima acreditada por una universidad, con el contenido especificado en el programa recogido en el anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel superior, con especialización en las tres áreas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada)
- Ostentar la certificación de formación equivalente, expedida por la autoridad laboral competente, que faculte para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel superior, en las tres áreas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada), de conformidad con lo regulado en la disposición adicional quinta, punto 2, del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.



- Disponer de la certificación de que se ha cursado un programa formativo con el contenido establecido en el anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel superior, con especialización en las tres áreas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada), expedida por una entidad pública o privada que tenga capacidad para desarrollar actividades formativas en esta materia y cuente con autorización de la autoridad laboral competente, todo ello de conformidad con lo regulado en la disposición adicional primera del Real Decreto 337/2010, de 19 marzo.

La publicación de la presente aclaración determina la reapertura del plazo para la presentación de solicitudes. En consecuencia, el plazo para la presentación de solicitudes, establecido en el apartado cuarto de la Resolución de fecha 20 de febrero de 2017, de esta Gerencia Asistencial de Atención Primaria, será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente aclaración en la página web <https://saluda.salud.madrid.org/atencionprimaria>.

Madrid, a 3 de marzo de 2017

LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

Fdo.: Marta Sánchez-Celaya del Pozo

